



7472

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°21 DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2022

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 16:00 horas del día jueves, 18 de agosto del 2022, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes Consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Américo Francisco Leyva Rojas Vicerrector Académico
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dra. Rita Esther Marcos Haro
- Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy
- Dr. Juan Abraham Ramos Suyo
- Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas

ALUMNOS

- Luis Daniel Lazo Ruiz
- Loana Esmeralda Sánchez Mejía

FACULTAD

- Administración
- Arquitectura y Urbanismo
- Derecho y Ciencia Política
- Medicina "Hipólito Unanue"

FACULTAD

- Ciencias Financieras y Contables
- Ingeniería Electrónica e Informática

La señorita Rectora con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 20 del Consejo Universitario de fecha 08.08.2022; el Secretario General solicita la dispensa de la lectura del acta, aprobada esta. La señorita Rectora, indica que no habiendo observaciones se somete a votación dicha acta, siendo aprobado por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. LICENCIA A CUENTA DE PERIODO VACACIONAL DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE", DR. CARLOS ENRIQUE PAZ SOLDAN OBLITAS DEL 25 DE AGOSTO AL 02 DE SETIEMBRE Y ENCARGATURA DEL DESPACHO DEL DECANATO.

La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" con Oficio Virtual N°173-2022-SA-FMHU-UNFV, remite la Resolución Decanal N°727-2022-SA-FMHU-UNFV, que resuelve autorizar la licencia a cuenta de vacaciones pendientes del periodo 2021-2022, al Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas, Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", a partir del 25 de agosto al 02 de setiembre. Acompaña al Oficio la invitación de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina para formar parte de la Delegación de Decanos que asistirá a la Conferencia Europea de Educación Médica (AMEE2022) a realizarse del 25 de agosto al 02 de setiembre del 2022 en Lyon – Francia; encargando el Decanato de dicha Facultad a otro Decano elegido democráticamente en adición a sus funciones dado que son Autoridades reconocidos e inscritas ante SUNEDU lo que facilita su representación y otras institucionales durante la ausencia del titular. La señorita Rectora con proveído N°2604-2022-R-UNFV del 25.07.2022, remite el expediente a la Secretaria General para ser visto en el Consejo Universitario.

2. NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL VILLARREAL.

Mediante Oficio N°0475-2022-DIGA-UNFV del 09.08.2022, la Dirección General de Administración comunica que mediante Resolución R. N° 029-2022-UNFV del 19.01.2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la UNFV y por medio de las Resoluciones R. N° 133, 239, 240, 303, 305, 504, 617 y 618-2022-CU-UNFV, se aprueban la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava modificación de dicho Plan. Con Oficio N°0475-2022-DIGA-UNFV de fecha 09.08.2022, el Director General de Administración, solicita la aprobación de la novena modificación del PAC 2022. La Oficina de Inversiones con Oficios Nros. 228 y 238-2022-OI-UNFV, la Oficina de Inversiones, solicita la



7473

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

adquisición de equipos de laboratorio y talleres de enseñanza o investigación priorizados por reposición 2022 IOARR 2377865: Unidades dentales para la Facultad de Odontología y el servicio de mejoramiento del sistema de aire y eléctrico de la imprenta de la Editorial Universitaria local SL09. Asimismo, mediante Oficio N°121-20222-OCC-UNFV, solicita el servicio acondicionamiento de la infraestructura, equipamiento y seguridad del laboratorio de técnica quirúrgica y cirugía experimental de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue local SL10. La Oficina Central de Planificación mediante Oficios Nros 1227, 1310 y 1234-2022-OCPL-UNFV del 21.07.2022, 02.08.2022 y 22.07.2022, emite para la obtención de los servicios requeridos las Certificaciones de Crédito Presupuestario Certificados N° 748, 808 y 756 por los importes de S/259.300.00, S/69,956.66 y S/ 151,280.41 soles respectivamente. Cuenta con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica contenida en el Informe Legal N 663-2022-OCAJ-UNFV del 09.08.2022.

ANEXO N°02 – INCLUSIÓN – MODIFICACION PAC 2022 UNFV

N° ref.	Tipo de procedimiento –método especial de contratación	Objeto de la contratación	Descripción de los bienes, servicios y otros a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
41	Adjudicación simplificada	Bienes	adquisición de equipos de laboratorio y talleres de enseñanza o investigación priorizados por reposición 2022 IOARR 2377865: unidades dentales para la Facultad de Odontología	259,300.00,	soles	00	Agosto
42	Adjudicación simplificada	Servicio	servicio de acondicionamiento de la infraestructura, equipamiento y seguridad del laboratorio de técnicas quirúrgicas y cirugía experimental de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue local SL10	151,280.41,	soles	00	Agosto
43	Adjudicación simplificada	Servicio	Servicio del mejoramiento del sistema de aire y eléctrico de la imprenta de la Editorial Universitaria local SL09	69,956.66	soles	00	Agosto

La señorita Rectora con proveído N°2888-2022-R-UNFV del 11.08.2022, remite el expediente a Secretaria General para ser visto en el Consejo Universitario.

3. RESULTADO DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION – FONDOS CANON 2022.

Mediante Resolución R. N° 337-2022-CU-UNFV de fecha 10.06.2022, se aprobaron las bases de Convocatoria para Proyectos de Investigación Básica y Aplicada para Comunidades del Conocimiento 2022 (Fondos CANON).

Mediante Oficio N°539-2022-ICGI-VRIN-UNFV del 25.07.2022 el jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación, remite los resultados del concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada para Comunidades del Conocimiento 2022 (Fondos Canon). Con Oficio N°1275-2022-OP-OCPL-UNFV de fecha 27.07.2022, la jefa de la Oficina Central de Planificación, informa que el Proyecto de Investigación Básica y Aplicada para Comunidades del Conocimiento 2022 – Fondos Canon es presupuestalmente viable de atención con cargo a la Fuente de Recurso Determinados – CANON, correspondiendo su aprobación. Con Oficio N°435-2022-VRIN-UNFV del 01.08.2022 el Vicerrector de Investigación remite el expediente para su aprobación.

ÁREA	N.º	FACULTAD	COMUNIDAD DEL CONOCIMIENTO	RESPONSABLE	TITULO	Comité Evaluador	Comité de Ética
CIENCIAS NATURALES	1	FCNM	GRUPO DE INVESTIGACIÓN BIOQUÍMICA Y BIOLÓGICA SINTÉTICA – GIBBS - FCNM	Nolasco Cárdenas, Oscar Patricio	Agresividad de bacterias aisladas de muestra banana con síntomas de pudrición blanda inoculadas en papa.	46.6	Aprobado
CIENCIAS DE LA SALUD	2	FO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN SOSTENIBLE EN ODONTOLOGÍA - FO	Munayco Magallanes, Américo Alejandro	Edad materna y consumo de Ácido Fólico asociados a fisuras no sindrómicas de labio y paladar en neonatos nacidos a término.	45	Aprobado
	3	FMHU	GRUPO DE INVESTIGACIÓN LÍDERES EN SALUD INTEGRAL – LISAIN - FMHU	Yarlequé Chocas, Mirtha Marieta	Efecto antiinflamatorio de plantas peruanas: Inhibición de la Fosfolipasa A2 del veneno de L. muta por fracciones purificadas de Plantago mayor "llantén" y Piper aduncun "matico"	42.6	Aprobado
CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS DE LA EMPRESA Y HUMANIDADES	4	FCCSS	GRUPO DE INVESTIGACIÓN SOSTENIBILIDAD SOCIOAMBIENTAL GISSA - FCCSS	Jurado Falconi, Eulalia	Comportamiento de los actores sociales y aplicativo tecnológico para la gestión de sistemas alimentarios sostenibles. Lima Metropolitana 2022	51	Aprobado



7474

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	5	FOPCA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL GISA - EUPG	Herrera Cruz, Jorge Patrocinio	Establecimiento de los parámetros físico y químicos del proceso de producción a nivel piloto-comercial de una nueva conserva de Anchoveta para el consumo humano directo desarrollada a nivel de laboratorio	48.6	Aprobado
---------------------------	---	-------	---	--------------------------------	--	------	----------

La señorita Rectora con Proveído N° 2748-2022-R-UNFV del 04.08.2022, remite el expediente a la Secretaria General para ser visto en el Consejo Universitario.

4. BASES DEL SEGUNDO CONCURSO COMPLEMENTARIO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMÁTICA 2022: MODALIDAD TESIS.

Mediante Oficio N° 569-2022-ICGI-VRIN-UNFV del 09.08.2022, el director del Instituto Central de Gestión de la Investigación, remite las Bases del Segundo Concurso Complementario para Proyecto de investigación Formativa 2022: Modalidad de Tesis, a fin de cubrir las plazas no ocupadas en otras convocatorias. Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación contenida en el Oficio N° 1388-2022-OCPL-UNFV del 10.08.2022, el cual indica que, la mencionada actividad es financiada con Recursos Ordinarios y por consiguiente las bases para su convocatoria, se encuentran previstas en el Plan Operativo Institucional del Vice Rectorado de Investigación y cuenta con el financiamiento presupuestal. Mediante Oficio N° 463-2022-VRIN-UNFV del 10.08.2022, el Vicerrectorado de Investigación remite el expediente de las Bases del Segundo Concurso Complementario para Proyecto de investigación Formativa 2022: Modalidad de Tesis, presentado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación, a fin de ser aprobado con el acto resolutorio respectivo a través del Consejo Universitario. La señorita Rectora con proveído N° 2901-2022-R-UNFV del 12.08.2022, remite el expediente a la Secretaria General para ser visto en el Consejo Universitario.

5. PROYECTO DEL XI CURSO FORMATIVO PARA ESTUDIANTES INVESTIGADORES 2022.

Mediante Oficio N° 254-2022-ICGI-VRIN-UNFV del 11.04.2022 el jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación remite para su aprobación el proyecto denominado XI Curso Formativo Para Estudiantes Investigadores, así como el presupuesto correspondiente, cuyo objetivo es facilitar el desarrollo de competencias investigativas, en estudiantes de pregrado. A través del Oficio N° 0604-2021-OP-OCPL-UNFV, de fecha 25.04.2022, la Oficina Central de Planificación señala que dicho evento académico es una actividad que no generará ingresos dado que corresponde a actividades financiadas; en ese sentido recomienda que el presupuesto de gastos para el pago de asignación por participación de docentes expositores en actividades académicas, debe ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la "Directiva para el Otorgamiento de Asignaciones por Trabajo Extraordinario en Actividades Generadoras de Recursos", aprobada con Resolución R. N° 1711-2005-UNFV; asimismo, indica que la actividad académica se encuentra prevista en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2022, y siendo presupuestalmente procedente, corresponde emitir el acto resolutorio aprobando el desarrollo de la referida actividad, previo informe técnico de la Oficina de Tesorería respecto a la disponibilidad financiera.

MÓDULOS	COSTOS S/	HORAS	POR GRUPO	COSTO TOTAL S/
Expositores Modulo I	70	12	840.00	1,680.00
Expositores Modulo II	70	16	1,120.00	2,240.00
Expositores Modulo III	70	16	1,120.00	2,240.00
Expositores Modulo IV	70	12	840.00	1,680.00
TOTAL				7,840.00

Cuenta con el Oficio N° 524-2022-OT-DIGA-UNFV del 29.04.2022 del 29.04.2022 de la Oficina de Tesorería que informa que los gastos de la actividad se atenderán conforme a la recaudación mensual de los Ingresos, por la fuente de RDR, y con la opinión favorable de la Dirección General de Administración a través del Oficio N° 476-2022-DIGA-UNFV del 09.08.2022. La señorita Rectora con Proveído N° 2941-2022-R-UNFV del 15.08.2022, remite el expediente a la Secretaria General para ser visto en el Consejo Universitario.



7475

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

6. PLAN DE TRABAJO PARA EL LICENCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE MEDICINA MODIFICADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HIPÓLITO UNANUE. (NT35280)

Mediante Resolución R. N° 138-2022-CU-UNFV del 16.03.2022, se aprobó el Plan de Trabajo para el Licenciamiento del Programa de Pregrado de medicina de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue de esta Casa de Estudios Superiores.

Con Resolución de Consejo Directivo N° 097-2019-SUNEDU/CD de fecha 22.07.2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobó el Modelo de Licenciamiento de los Programas de Pregrado de Medicina que tiene como objetivos principales:

- Proteger a los beneficiarios del servicio de educación universitaria en Medicina (estudiantes, padres de familia y, en última instancia, la sociedad en su conjunto), brindándoles información confiable y útil para la toma de decisiones.
- Asegurar que los programas de pregrado de Medicina conducentes al grado académico de Bachiller en Medicina y al Título profesional de Médico Cirujano, cumplen con condiciones nacionales mínimas, aceptadas por la comunidad médica y apropiadas para una educación de calidad.

Mediante Oficio 130-2022-OCC-R-UNFV del 15.07.2022, la Oficina Central de Calidad hace llegar a la Facultad de Medicina, el Plan de Trabajo para el Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina Hipólito Unanue, modificado para su revisión y aprobación mediante resolución decanal. Con Oficio virtual N°172-2022-SA-FMHU-UNFV del 20.07.2022, el decano de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue remite la Resolución Decanal N°172-2022-SA-FMHU-UNFV que aprueba el Plan de Trabajo para el Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina, la misma que mediante Oficio N°150-2022-OCC-R-UNFV del 22.07.2022 e Informe N° 004-2022-OCC-R-UNFV del 22.07.2022 es elevada al despacho del rectorado por la Oficina Central de Calidad para su ratificación. Mediante Oficio N°1374-2022-OCPL-UNFV del 09.08.2022, la Oficina Central de Planificación, concluye que: el Plan de Trabajo para el Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina modificado presupuestalmente es viable, por lo que continuará con el trámite para la ratificación de la Resolución Decanal N°172-2022-SA-FMHU-UNFV, formalizándose mediante el respectivo acto resolutorio de aprobación. La señorita Rectora con proveído N°2856-2022-R-UNFV del 10.08.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

7. PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS PARA EL PROCESO DE MATRICULA DE PRE GRADO Y GESTIÓN ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE – SIGAU.

Mediante Resolución R. N° 6485-2019-CU-UNFV de fecha 29.10.2019, se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior, y la Universidad Nacional Federico Villarreal, proyecto promovido y dirigido por la PMESUT-MINEDU.

Mediante Resolución R. N°490-2022-UNFV del 01.07.2022, se autoriza la continuación de la implementación del Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria – SIGAU en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Con Oficio N° 328-2022-V-OCGTI-UNFV del 10.06.2022, la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de Información, solicita autorización para continuar con la implementación del Sistema Integral de Gestión Académica Universitaria – SIGAU en la universidad, considerando que el convenio firmado entre la Universidad Nacional Federico Villarreal y la PMESUT-MINEDU aprobado por Resolución R. N° 6485-2019-CU-UNFV, cuyo responsable de su realización fue la empresa Enchúfate SAC, quien a diciembre del año 2021 llegó sólo a la etapa de implementación, y estando este en proceso, con Oficio N° 300-2021-MINEDU/VMGP/UE118-OFGI-J, la misma PMESUT-MINEDU, dio por finalizado el contrato con la empresa Enchufate SAC, quedando inconclusa dicha implementación. Mediante Oficio N°756-2022-VRAC-UNFV del 10.08.2022 el vicerrectorado académico solicita la continuidad de las acciones para el acto resolutorio correspondiente. Asimismo, la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información a través del Oficio N° 439-2022-V-OCGTI-UNFV del 02.08.2022 eleva al despacho del rectorado el Informe N° 050-2022-V-OD-OCGTI-UNFV de la Oficina de Desarrollo, en el que se pone de conocimiento la situación real en que se encuentra el Sistema Integral de Gestión Académica Universitaria a la fecha, adjuntando el Anexo 01 Plan de Trabajo. La señorita Rectora con proveído N°2886-2022-R-UNFV del 11.08.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.



7476

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

8. CICLO ORDINARIO NO PRESENCIAL 2022-B DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VILLARREAL – CEPREVI Y PRESUPUESTO REFORMULADO.

Con Oficio N° 104-2022-D-CEPREVI-UNFV, del 31.05.2022, el director del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI, remite para su aprobación el proyecto del Ciclo Ordinario No presencial 2022-B. El Vice Rectorado Académico con Oficio N° 589-2022-VRAC-UNFV de fecha 23.06.22 concluyó que es Procedente emitir la resolución correspondiente que apruebe el Ciclo Ordinario No Presencial 2022-B del CEPREVI para ser visto en el próximo Consejo Universitario. La Dirección General de Administración mediante Oficio N° 0383-2022-DIGA-UNFV de fecha 30.06.2022, informa que, de no alcanzarse las cifras presupuestales proyectadas, el CEPREVI, deberá reajustar la ejecución de los gastos operativos a los ingresos reales que se recauden; así mismo señala que concuerda con la distribución porcentual tomado en cuenta por la Oficina Central de Planificación y se ratifica en la distribución de los gastos operativos establecidos. Finalmente, señala la vigencia del D.U N° 018-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público y que si bien en el presupuesto del Ciclo 2022 – A se encuentra aprobado su aplicación, **en ese extremo es inejecutable** en tanto contraviene la disposición legal antes referida, por lo que solicita que el CEPREVI levante nuevamente las observaciones. La Dirección General de Administración mediante Oficio N° 0433-2022-DIGA-UNFV de fecha 22.07.22 informa que la OCPL en su informe técnico presupuestal (Oficio N°0909-2022-OCPL-UNFV, también consideró dicha distribución porcentual, por lo que indica que resulta inviable emitir opinión técnica para que apruebe el Consejo Universitario un presupuesto de gasto por el 40% de la actividad, cuando sus costos operativos según el propio cálculo efectuado por el CEPREVI son del 30.68%. El Centro Pre Universitario (CEPREVI) Mediante Oficio N°162-2022-D-CEPREVI-UNFV de fecha 12.08.22, remite el Presupuesto Reajustado del Ciclo Ordinario No Presencial 2022-B, indicando que se ha retirado los conceptos de pago de coordinadores y personal administrativo de apoyo, de acuerdo a la recomendación realizada por la DIGA. La Oficina Central de Planificación con Oficio N°1425-2022-OCPL-UNFV de fecha 15.08.22 señala: Que de acuerdo a la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el proyecto de presupuesto reajustado contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 1,275,500.00 Soles, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución Rectoral N°1709-2005-UNFV y su modificatoria R.R. N°2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO			
PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	TOTAL	%
Órgano Desconcentrado (Gastos Operativos)	Asignación de Personal	102,720.00	8.05
	Servicios	285,022.00	22.35
	Bienes	66,400.00	5.21
	Sub Total 1	454,142.00	36.61
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	318,875.00	25.00
	Excedente de la Actividad	502,483.00	39.39
	Sub Total 1	821,358.00	64.39
	Total Ingresos	1 275,500.00	100.00

Por lo que concluye que el Presupuesto Reajustado, se encuentra conforme a la distribución porcentual establecida en la normativa vigente del Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV y que se encuentra prevista en el Plan Operativo Institucional 2022, siendo presupuestalmente viable. La Dirección General de Administración mediante Oficio N° 0487-2022-DIGA-UNFV de fecha 15.08.22, opina que es factible la aprobación del Presupuesto Reajustado del Ciclo Ordinario No Presencial 2022-B CEPREVI mediante resolución del Titular del Pliego, previo acuerdo del Consejo Universitario, puesto que está proyectando un ingreso total de S/ 1,275,500 Soles (considerando 730 Alumnos) y un egreso por el importe de S/ 454,142.00 Soles, el cual representa el 35.61% del total de ingresos. Señala que se ha excluido los rubros referidos al pago de Coordinadores y/o Supervisores y Personal administrativo de Apoyo, tal como lo menciona el CEPREVI en el Oficio N° 162-2022-D-CEPREVI-UNFV. El Vice Rectorado Académico – VRAC considerando los



7477

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

informes técnicos de las Oficinas técnicas responsables y el informe final del CEPREVI, considera necesario agendar en el próximo Consejo Universitario el Proyecto Presupuesto reajustado del Ciclo Ordinario No Presencial 2022-B-CEPREVI-UNFV, para su aprobación y emisión de la resolución correspondiente. La señorita Rectora con proveído N°-2022-R-UNFV del .08.2022, remite el expediente a la Secretaria General para ser visto en el Consejo Universitario.

9. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N°118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN Y SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, CUYO OBJETIVO ES FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA SU MEJORA CONTINUA, GARANTIZANDO EL SOPORTE ADECUADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, FUNCIONES Y METAS MISIONALES.

Con Oficio N°150-2022-OCRNIC-UNFV del 08.07.2022, la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales, señala que el convenio cumple con las cláusulas establecidas en el Reglamento de Convenio de nuestra Universidad, y es en beneficio de nuestra comunidad villarrealina, considerando procedente su suscripción. Cuenta con las opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y Asesoría Jurídica, contenidos en los Oficio N°1144-2022-OCPL-UNF del 08.07.2022, mediante el cual emite un Informe Legal N°545-2022-OCAJ-UNFV del 08.07.2022, respectivamente. La señorita Rectora con proveído N°2511-2022-R-UNFV del 18.07.2022, remite el expediente a la Secretaria General para ser visto en el Consejo Universitario.

10. CARTA DE INVITACIÓN A LA DOCTORA CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO – RECTORA, Y AL DR. CARLOS PAJUELO CAMONES – JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE RELACIONES NACIONES E INTERNACIONALES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS PARA QUE VISITEN LA UNIVERSIDAD MUNICIPAL DE SAO CAETANO DO SOUL DE SAO PAULO – BRASIL COMO PARTE DE LA COMITIVA DE LA ESTANCIA CORTA SOBRE NEGOCIOS PARA 30 ALUMNOS.

Carta de Invitación de la Universidad Municipal de Sao Caetano do Soul, de Sao Paulo – Brasil, como parte de la comitiva de estancia corta de negocios para 30 alumnos. Mediante Oficio N°00174-2022-OCRNI-UNFV del 03.08.2022, la Oficina considera importante y beneficioso la participación en esta actividad ya que permitirá concretar acciones de cooperación interinstitucionales con la Universidad de Sao Caetano do Soul. La señorita Rectora con Proveído N°2997-2022-R-UNFV del 17.08.2022, remite el expediente a la Secretaria General para ser visto en el Consejo Universitario.

11. PROCESO DE ADMISION 2022 DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO – MODALIDAD VIRTUAL

Con Oficio N° 011-2022-D-EUPG-UNFV del 23.05.2022, el director de la Escuela Universitario de Posgrado, remite al vicerrectorado académico, la propuesta de actividades y presupuesto del Proceso de Admisión 2022, que incluye: Prospecto, Cuadro de Vacantes, Cronograma y Presupuesto para su aprobación.

Con Oficio N 1297-2022-OCPL-UNFV de fecha 01.08.2022, la Oficina Central de Planificación, señala que de acuerdo a la revisión de los documentos obrantes en el expediente, el Proyecto de Presupuesto del Proceso de Admisión EUPG 2022 contiene los ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 672,480.00 soles, incluye además el presupuesto de egresos, por lo que su ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N° 1709-2005-UNFV. Según Cuadro de Ingresos que obra en el expediente, se observa que provienen de las proyecciones que se han estimado alcanzar un total de 1,200 postulantes en los programas de Maestrías y Doctorados, (por derecho de inscripción: 912 Maestrías y 288 Doctorados) y 1,200 certificados de ingresos; con respecto a la distribución presupuestal de los egresos por la actividad, se observa que la propuesta de los Gastos Operativos ascienden a S/ 178,240.00 Soles, representando el 26.50% del total de gastos; observándose que este porcentaje se encuentra de acuerdo a la distribución porcentual establecida en la normativa vigente, es decir: EUPG 40% y UNFV 60% en los procesos de admisión. Asimismo, señala que es una actividad académica prevista en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2022 y siendo presupuestalmente viable, el expediente continuará con el trámite para la formalización mediante el respectivo acto resolutorio correspondiente



7478

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO			
PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	TOTAL	%
Unidad Orgánica (Gastos Operativos)	Asignación de Personal	115,200.00	17.1
	Servicios	48,040.00	7.1
	Bienes	15,000.00	2.2
	Sub Total 1	178,240.00	26.5
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	168,120.00	25.0
	Excedente de la Actividad	326,120.00	48.5
	Sub Total 1	494,240.00	73.5
	Total Ingresos	672,480.00	100.00

Es de opinión de la Dirección General de Administración - DIGA a través del Oficio N° 478-2022-DIGA-UNFV del 10.08.222, mantener el presupuesto contenido en el Oficio N° 065-2022-D-EUPG-UNFV, que cuenta con los informes favorables de las oficinas técnicas a fin de no dilatar innecesariamente el referido proceso. La Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG mediante Oficio N° 078-2022-D-EUPG-UNFV de 17.08.2022, remite la Propuesta Actualizada de Cronograma, Presupuesto, Cuadro de Vacantes, Prospecto de Admisión del Proceso de Admisión 2022 de Maestrías y Doctorados indicando que la EUPG cumplirá con lo que señala la DIGA mediante Oficio N° 478-2022-DIGA-UNFV, los mismos que cuenta con la aprobación de las oficinas competentes de los documentos adjuntos en el Oficio N°065-2022-D-EUPG-UNFV. El Vicerrectorado Académico habiendo revisado los informes de las oficinas técnicas e implementado las observaciones efectuadas por las mismas y así mismo de lo manifestado por la EUPG en el Oficio N°078-2022-D-EUPG-UNFV haciendo prevalecer el presupuesto presentado en el Oficio N° 065-2022-D-EUPG-UNFV, considera PROCEDENTE la propuesta actualizada de Cronograma, Presupuesto, Cuadro de Vacantes, Prospecto de Admisión del Proceso de Admisión 2022 de Maestrías y Doctorados, para ser puesto a consideración del Consejo Universitario para su aprobación correspondiente. La señorita Rectora con Proveído N°3007-2022-R-UNFV del 17.08.2022, remite el expediente a la Secretaria General para ser visto en el Consejo Universitario.

12.RELACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS ACADÉMICOS DE BACHILLER, TÍTULOS PROFESIONALES Y TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL.

Mediante Oficio N° 601-2022-OGT-SG-UNFV del 15.08.2022, la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General, remite la relación de Grado Académico de Bachiller (234), Título Profesional (87), Título de Segunda Especialidad (16) y Título de Segunda Especialidad Profesional - Residentado Médico (65), conforme al siguiente cuadro:

N°	FACULTADES	BACH.	TITULO	TIT. 2°ESP	MODALIDAD			
					TESIS	SUF. PROF.	EXP. PROF.	TRAB. ACAD.
1	ADMINISTRACIÓN							
	ADMINISTRACIÓN	8	---	---	---	---	---	---
	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	2	---	---	---	---	---	---
	ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN ADM. EMPRESAS	---	1	---	---	1	---	---
	ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN ADM. PÚBLICA	---	1	---	---	1	---	---
2	ARQUITECTURA Y URBANISMO							
	ARQUITECTURA	6	---	---	---	---	---	---
3	CIENCIAS ECONÓMICAS							
	CIENCIAS ECONÓMICAS	2	---	---	---	---	---	---
4	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES							
	CONTABILIDAD	24	---	---	---	---	---	---
7	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA							
	CIENCIA POLITICA	12	1	---	---	1	---	---
	DERECHO	23	4	---	---	4	---	---
8	EDUCACIÓN							
	EDUCACIÓN	43	---	---	---	---	---	---
	EDUCACIÓN INICIAL	---	7	---	---	7	---	---
	EDUCACIÓN PRIMARIA	---	6	---	---	6	---	---
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	---	1	---	---	1	---	---
	EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD: INGLES	---	28	---	---	28	---	---



7479

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL								
	DOCENCIA DEL IDIOMA INGLES	---	---	1	---	---	---	---
	DOCENCIA SUPERIOR Y UNIVERSITARIA	---	---	1	---	---	---	---
9	HUMANIDADES							
	ANTROPOLOGÍA	---	1	---	---	1	---	---
	ARQUEOLOGÍA	---	2	---	---	2	---	---
	FILOSOFÍA	3	---	---	---	---	---	---
	HISTORIA	2	---	---	---	---	---	---
10	INGENIERÍA CIVIL							
	INGENIERÍA CIVIL	3	2	---	---	2	---	---
11	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA							
	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	4	3	---	---	3	---	---
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	4	2	---	---	2	---	---
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	9	3	---	---	3	---	---
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	6	4	---	---	4	---	---
13	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS							
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	1	---	---	---	---	---	---
14	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"							
	MEDICINA	---	2	---	2	---	---	---
	ENFERMERÍA	40	---	---	---	---	---	---
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL							
	ESPECIALISTA EN MEDICINA	---	---	65	---	65	---	---
15	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA							
	CIENCIAS	11	---	---	---	---	---	---
16	ODONTOLOGÍA							
	ODONTOLOGÍA	---	7	---	7	---	---	---
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL							
	ODONTOPEDIATRIA	---	---	1	1	---	---	---
	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	---	---	1	1	---	---	---
17	PSICOLOGÍA							
	PSICOLOGÍA	31	12	---	12	---	---	---
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL							
	NEUROPSICOLOGÍA	---	---	1	---	---	---	1
	PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINOLOGÍA	---	---	4	---	---	---	4
	PSICOTERAPIA FAMILIAR SISTÉMICA	---	---	1	---	---	---	1
	TERAPIA CONGNITIVO CONDUCTUAL	---	---	2	---	---	---	2
18	TECNOLOGÍA MÉDICA							
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL							
	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	---	---	2	2	---	---	---
	HISTOTECNOLOGÍA	---	---	2	2	---	---	---
SUB TOTAL		234	87	81	27	131	0	8
TOTAL GENERAL		402						

La señorita Rectora con Proveído N° 2982-2022-R-UNFV del 17.08.2022, remite el expediente a la Secretaria General para ser visto en el Consejo Universitario.

13. RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO Y DE GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR REMITIDOS POR LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO.

Mediante Oficio N° 602-2022-OGT-SG-UNFV del 15.08.2022, la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General, remite la relación de Grado Académico de Maestro (16) y Grado Académico de Doctor (04), conforme al siguiente cuadro:

RELACIÓN DE GRADOS DE MAESTRO PARA APROBACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N°	CÓDIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL GRADO
1	2012325309	ALCALA	MATEO	PERCY ELOY	MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL
2	2006323958	CANCHIS	DE LA CRUZ	ANTONIO III	MAESTRO EN SALUD PÚBLICA
3	2003322524	CARRASCO	AGUILAR	JAVIER FRANCISCO	MAESTRO EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
4	2011322592	FLORES	BARRANTES	GLADIS LORENZA	MAESTRO EN DERECHO EMPRESARIAL
5	0009665353	GUILLEN	LEON	JULIA	MAESTRA EN SALUD PÚBLICA
6	0009764457	IPARRAGUIRRE	BUSTAMANTE	JOSE	MAESTRO EN FINANZAS
7	2011316708	JAUREGUI	PALOMINO	MARIA VICTORIA	MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD



7480

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

8	2007342885	MONTES	ABREGU	JUAN CRISTIAN	MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL
9	2014321906	MUÑOZ	HEREDIA	ROSA MERCEDES	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
10	2014322467	PALOMINO	NUÑEZ	JULIO ALEXANDER	MAESTRO EN GESTIÓN Y CONDUCCIÓN EN SALUD
11	2012322684	RAPOSO DE OLIVEIRA	MENGOA	JOSE LUIS	MAESTRO EN DERECHO PENAL
12	2013332558	REYES	LLANCA	HOMERO MANUEL	MAESTRO EN DERECHO PENAL
13	2016315931	ROJAS	HUANCA	JOSÉ RICARDO	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
14	2014330709	SANCHEZ	GARCIA	LUIS MARTIN	MAESTRO EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
15	0009768467	SANCHEZ	ROJAS	ISABEL MARGARITA	MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
16	2012323948	VERGARA	VERA	MARIA SOLEDAD	MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

RELACIÓN DE GRADOS DE DOCTOR PARA APROBACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N°	CÓDIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL GRADO
1	2007317686	HUGO	NEYRA	VICTOR WILLY	DOCTOR EN INGENIERÍA CIVIL
2	2001334259	LOAYZA	GUTIERREZ	LILLYAN TERESA	DOCTORA EN SALUD PÚBLICA
3	2017065288	QUISPE	FARFAN	PERCY HUGO	DOCTOR EN EDUCACIÓN
4	2002333167	RAMIREZ	MEDRANO	PERCY	DOCTOR EN INGENIERÍA

La señorita Rectora con Proveído N° 2981-2022-R-UNFV del 17.08.2022, remite el expediente a la Secretaria General para ser visto en el Consejo Universitario.

ORDEN DEL DIA

1. La señorita Rectora, sede la palabra el **Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas**, quien informa que, el evento es un congreso europeo sobre la docencia en la situación de pandemia al cual asistirán representantes de diferentes universidades o instituciones en este caso en el Perú el ASPEFAM – Asociación Peruana de Facultades de Medicina, que agrupa a 34 Facultades, asistirá una delegación de 08 Decanos, la duración de este Congreso es del 28 al 30 de agosto, también se tiene planeado ir a una Universidad en Bolonia. No habiendo intervenciones. La señorita Rectora somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la licencia a cuenta de periodo vacacional del Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas, del 25.08.2022 al 02.09.2022; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada la misma y no habiendo votos en contra, con la abstención del Dr. Paz Soldán Oblitas, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 01: Conceder licencia con goce de haber, a cuenta de su periodo de vacaciones al Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas, Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, por nueve (09) días, a partir del 25 de agosto al 02 de setiembre de 2022, para asistir a la Conferencia Europea de Educación Médica (AMEE2022).

Seguidamente la señorita Rectora, señala que es necesario encargar el Decanato de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" a la Dra. Regina Medina Espinoza, Decana de la Facultad de Tecnología Médica, en adición a sus funciones y mientras dure la licencia del Dr. Paz Soldán Oblitas; no habiendo ninguna intervención, solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad

ACUERDO 02: Encargar el Despacho del Decanato de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue, a la Dra. Regina Medina Espinoza, Decana de la Facultad de Tecnología Médica en adición a sus funciones, por el periodo que dure la licencia con goce de haber concedida al Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas, Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Universidad.

2. La señorita Rectora, solicita al **Director General de Administración**, informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, los procesos son financiados por Recursos Ordinarios - RO, en un caso corresponde a la reposición de unidades dentales de la Clínica de la Facultad de



7481

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Odontología que ya que son equipos muy antiguos; el segundo caso es la preparación del Laboratorio Técnicas Quirúrgicas y Cirugía Experimental para la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" que es parte del acondicionamiento para su licenciamiento y el tercer caso es todo el mejoramiento del sistema de aire y la parte eléctrica de la Editorial Universitaria, cuenta con las opiniones favorables de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, de Planificación, de Abastecimiento y de Inversiones. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, aún está pendiente el mantenimiento de una máquina en la imprenta y es por ello que los señores que laboran ahí no puede continuar con el trabajo. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022, solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 03: Aprobar la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, conforme el siguiente detalle:

ANEXO N°02 – INCLUSION – MODIFICACION PAC 2022 UNFV

N° ref.	Tipo de procedimiento – método especial de contratación	Objeto de la contratación	Descripción de los bienes, servicios y otros a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
41	Adjudicación simplificada	Bienes	adquisición de equipos de laboratorio y talleres de enseñanza o investigación priorizados por reposición 2022 IOARR 2377865: unidades dentales para la Facultad de Odontología	259,300.00,	soles	00	Agosto
42	Adjudicación simplificada	Servicio	servicio de acondicionamiento de la infraestructura, equipamiento y seguridad del laboratorio de técnicas quirúrgicas y cirugía experimental de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue local SL10	151,280.41,	soles	00	Agosto
43	Adjudicación simplificada	Servicio	Servicio del mejoramiento del sistema de aire y eléctrico de la imprenta de la Editorial Universitaria local SL09	69,956.66	soles	00	Agosto

3. La señorita **Rectora**, sede la palabra al **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, quien manifiesta que, son los resultados del Concurso de Investigación Básica y Aplicada para las Comunidades del Conocimiento, su financiamiento es por Recursos del Canon, cada proyecto tiene un monto de 20 mil soles, lo cual el 90% es para lo que se llama activos no financieros y la diferencia para bienes y servicios, asimismo, manifiesta que hay un saldo pendiente de Recurso Ordinario que deben ejecutarse a través de proyectos. Asimismo, precisa que se están aprobando los resultados y que las bases ya fueron aprobadas, es necesario que se emita dicha resolución para que la Dirección General de Administración otorgue los anticipos para cada proyecto de investigación. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración del Consejo Universitario los resultados del Concurso de Investigación Básica y Aplicada para las Comunidades del Conocimiento – Fondos Canon 2022, seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 04: Aprobar los resultados del Concurso de Investigación Básica y Aplicada para las Comunidades del Conocimiento – Fondos Canon 2022.

4. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, las Bases del Segundo Concurso Complementario Proyectos de Investigación Formativa 2022 – Modalidad Tesis. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para informar que el concurso se está realizando con los saldos del primer concurso, a fin de cumplir con el 100% de los recursos asignados, esperamos cubrir todos los recursos. No habiendo intervenciones, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, las Bases del Segundo Concurso Complementario Proyectos de Investigación Formativa 2022: Modalidad Tesis, seguidamente, solicita al Secretario



7482

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

General proceda con la votación nominal, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 05: Aprobar las Bases del Segundo Concurso Complementario Proyectos de Investigación Formativa 2022 – Modalidad Tesis.

5. La señorita Rectora, sede la palabra al **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, el cual manifiesta que, el IX Curso Formativo para Estudiantes Investigadores 2022, forma parte de las actividades que realiza la Oficina Central de Gestión de la Investigación dirigido a estudiantes de las 5 áreas, son 4 módulos; el costo total es de S/ 7 840.00, destinado al pago de los expositores de cada módulo, estamos preparando otro curso el cual será dirigido a los docentes para reforzar la parte metodológicas de investigación. No habiendo intervenciones. La señorita Rectora, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el proyecto del IX Curso Formativo para Estudiantes Investigadores 2022; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 06: Aprobar el Proyecto del IX Curso Formativo para Estudiantes Investigadores 2022.

6. La señorita Rectora, sede la palabra al **Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas**, el cual manifiesta que, la modificación del Plan de Trabajo para el Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue, es necesaria para poder seguir con el proceso del Licenciamiento hemos conversado con el Director General de Administración – DIGA y con el Jefe de la Oficina Abastecimiento y Servicios Generales sobre la modificación del presupuesto para la compra de equipos y simuladores, ya contamos con todos los formatos y requerimientos, pero se necesita la aprobación de este nuevo Plan. No habiendo más intervenciones. La señorita Rectora, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Plan de Trabajo para el Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina modificado de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue, seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 07: Aprobar el Plan de Trabajo para el Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina Modificado de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue de esta Casa de Estudios Superiores.

7. La señorita Rectora, manifiesta que actualmente en la universidad no hay ningún plan de información académica en línea, estamos con el compromiso de Licenciamiento de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" - FMHU, y debemos presentar un sistema de información, dicho sistema fue adquirido en el Año 2019 por PMESUT - MINEDU y entregado a la Universidad Nacional Federico Villarreal; se ha conversado con los Decanos de algunas Facultades para ir trabajando el plan piloto, sobre todo en aquellas que tienen su información completa, como la FMHU; se ha emitido una resolución que autoriza la continuación de la implementación del Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria – SIGAU y tenemos que comenzar a trabajar en ello. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas**, para manifestar que, el SIGAU fue entregado el Año 2019, la gestión anterior prometió que estaría implementado el Año 2021, la FMHU tiene que presentar el expediente de Licenciamiento, y es importante contar con un sistema no solo para la matrícula sino para toda la parte académica, el SIGAU es un sistema eficiente tengo conocimiento que en otras universidades está funcionando. La señorita Rectora, manifiesta que, por esa razón es que se ha agendado el Plan de Trabajo para la implementación de los módulos para el proceso de matrícula de pregrado y gestión académica del estudiante – SIGAU. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para solicitar una explicación de parte del Jefe de Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información - OCGTI. La Señorita Rectora, sede la palabra al **Dr. Carlos Miguel Franco Del Carpio, Jefe de Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información - OCGTI**, quien manifiesta que, el SIGAU es un programa adquirido a través de un concurso en el cual participaron 15 universidades, este sistema contempla varios módulos que integran toda la parte académica, su implementación empezó en el Año 2019 y 2020 y no se continuó por los dificultades



7483

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

que ya conocemos; a la fecha por las dificultades en la entrega de información y otros diferentes problemas hay una brecha para trabajar en los módulos de matrícula, intranet, gestión de docentes, admisión, caja y tesorería en los aspectos de matrícula, no en aspectos generales, es por ello que se ha presentado un plan de trabajo el cual involucra a cada una de las áreas y a los usuarios que manejan dicha información, quienes tiene que probar el sistema; es por ello que presentamos un cronograma a nivel de semanas donde se consignan las reuniones que tenemos que realizar, primero con la Alta Dirección y los usuarios de estos cinco módulos para que vean los trabajos que se tienen que realizar y luego una reunión específica con las Oficina Central de Asuntos Académicos - OCAA y Registros Académicos - OCRA, para ver justamente lo que se tiene que hacer para que funcione el módulo de matrícula, luego vendrá una revisión y definición de requerimiento de las oficinas, hay que tener en claro que no se debe buscar la perfección del sistema, sino que en base a la información cargada permita que el estudiante pueda matricularse, para lo cual necesitamos del módulo de racionalización docente, así como los otros módulos; todos estos requerimientos deben estar plasmados por las áreas usuarias para obtener los términos de referencia, los cuales pasaran a la Oficina Abastecimiento y Servicios Generales para que se procese y contar con la empresa que continúe con la implementación del sistema, a fin de que nuestra universidad cuente con un sistema integral a favor de nuestros estudiantes. La señorita **Rectora**, manifiesta que, para la implementación de este sistema se necesita la participación de todas las áreas usuarias a fin de determinar conjuntamente las necesidades; la preocupación es que este sistema fue dado ya hace varios años y no se ha implementado, entonces es necesario implementarlo a fin de evitar responsabilidades. Solicita la palabra el **Jefe de la OCGTI**, para manifestar que, es importante definir los términos de referencia y empezar la implementación del sistema en aquellas Facultades que tengan la información saneada, luego se ampliará para las demás Facultades; este sistema como todo sistema funciona si es que se le dota de información en forma oportuna. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, revisando el plan de trabajo como responsables no hay ninguna Facultad todos son oficinas centrales, solicita al Jefe de la OCGTI explique el cronograma de actividades. Al respecto el **Jefe de la OCGTI**, manifiesta que, en el cronograma de actividades hay 7 actividades programadas las cuales se realizarán por semanas. La señorita **Rectora**, precisa que cualquier sistema de información funciona en la medida que se le dote de información, sino vamos a tener problemas, es por eso que se trabajará inicialmente con aquellas Facultades que tengan la información completa; este RP no solo está en la universidad sino en otras universidades, y su funcionamiento correcto depende de las personas, es por eso que en algunas universidades funciona bien y en otras no. Solicita la palabra el **Jefe de la OCGTI**, para manifestar que, este RP está funcionando en muchas universidades el problema es porque no está funcionando en la nuestra, esto pasa porque no se brinda la información necesaria esto depende de la organización, por eso es importante la participación de todos. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, ha escuchado atentamente las explicaciones del Jefe de la OCGTI, nos ha hablado de como este sistema está funcionando en otras universidades muy bien y en otras no, no se explica con qué criterio saca esa conclusión, y segundo, al Vicerrectorado Académico que tenemos mucho que ver en este proceso no tenemos conocimiento si se ha coordinado con la OCAA o con la OCRA, no tenemos ninguna información oficial, motivo por el cual cursaré una comunicación al Jefe de la OCGTI para que me informe al respecto. Al respecto la señorita **Rectora**, manifiesta que, en el Oficio N° 756-2022-VRAC-UNFV del Vicerrectorado Académico menciona que habiéndose autorizado la continuidad del SIGAU, indica que como titular del pliego deberá continuar con las acciones, y es lo que estoy haciendo en este momento, continuar con las acciones para la implementación del sistema, se ha conversado con la OCRA y OCAA, y lo que se necesita principalmente es la comunicación, por eso es que el primer punto del cronograma de actividades contempla una reunión con el VRAC, VRIN y las oficinas. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para reiterar su preocupación por que este sistema tiene que ver con el proceso de matrícula tanto de pre como posgrado de alguna forma, entonces debemos preocuparnos por todas las Facultades, debemos preocuparnos por consolidar el SIGAU. Solicita la palabra el **Dr. Paz Soldán Oblitas**, para manifestar que, ya se ha hablado bastante sobre el punto, se han dado algunas recomendaciones al Jefe de la OCGTI, también entendemos lo que nos ha pedido sobre el orden en la información para poder implementar el sistema; ya contamos con el sistema entonces tenemos que aprobar el plan de trabajo propuesto y velar por el cumplimiento del cronograma. Solicita la palabra el **Jefe de la OCGTI**, para manifestar que, en la



7484

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

implementación de un RP hay cuatro autores, el usuario final en este caso el alumno, el usuario que son las Facultades, y alguien que de todas las Facultades estandariza el proceso, en caso de matrícula OCRA, es el usuario líder, en el caso de racionalización la OCAA es el usuario líder, y así sucesivamente para cada módulo, porque cada Facultad coordina con el usuario líder quien estandariza el proceso, y es ahí cuando la OCGTI interactúa con las oficinas centrales, aquí hay un trabajo en conjunto, este sistema es algo que la universidad necesita y para que tenga éxito no depende solamente de la OCGTI depende de todos los actores, no hay un responsable todos somos responsables. La señorita **Rectora**, manifiesta que, salimos de una mala experiencia y quizás muchos de nosotros no confiemos en este sistema, el problema de la sistematización no es de ahora es de muchos años atrás con diversos sistemas, ahora tenemos la oportunidad de trabajar un RP con todos sus procesos y módulos, pero sobre todo con todos sus accesos es nuestro, ha sido probado en otra universidad con más de 17 mil alumnos, entonces el problema no es el volumen, sino cargar la información ordenada para que funcione. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, para manifestar, primero se le haga llegar el cronograma; segundo, nuestra universidad está atrasada en términos de tecnología a pesar de contar con dos Facultades que tiene que ver con el tema, este sistema lo vio en el año 1980 en otra universidad y nosotros estamos por implementarlo, y tres que este sistema es solo para pregrado; está de acuerdo en empezar a trabajar. La señorita **Rectora**, manifiesta que, es necesario tener un sistema y para eso es necesario comenzar, seguidamente precisa que el cronograma de actividades está en el expediente. No habiendo más intervenciones, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la aprobación del Plan de Trabajo para la implementación de los Módulos para el proceso de matrícula de Pre Grado y Gestión Académica del Estudiante – SIGAU; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada la misma, no habiendo votos en contra y con la abstención del **Dr. Leyva Rojas**, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 08: Aprobar el Plan de Trabajo para la implementación de los Módulos para el proceso de matrícula de Pre grado y Gestión Académica del Estudiante – SIGAU.

8. La señorita **Rectora**, manifiesta que el presupuesto fue observado por la Dirección General de Administración – DIGA, en relación a pagos, ya se han levantado dichas observaciones. Solicita la palabra el **Secretario General**, para manifestar que, teniendo en cuenta que las clases del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI, ya iniciaron es necesario aprobar dicha actividad con eficacia anticipada a la fecha de inicio. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para solicitar se informe cuantos alumnos están matriculados a la fecha. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, son alrededor de 715 alumnos que están participando en este ciclo de preparación y son los que se van a presentar este domingo a rendir su examen. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta del Ciclo Ordinario No Presencial 2022 – B del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI y su correspondiente presupuesto. No habiendo intervenciones; solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 09: Aprobar con eficacia anticipada al 18.07.2022, el desarrollo del Ciclo Ordinario No Presencial 2022 - B del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI de esta Casa de Estudios Superiores y correspondiente presupuesto.

9. La señorita **Rectora**, solicita al **Secretario General** informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, el convenio ya fue suscrito debido a la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria establecida por el Ministerio de Educación - MINEDU, según se me ha informado el convenio fue suscrito, motivo por el cual se tiene que aprobar por eficacia anticipada a la fecha de suscripción, además dicho convenio ya se encuentra en ejecución. La señorita **Rectora**, solicita al **Director General de Administración - DIGA**, informe sobre el tema, al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, efectivamente es la Convocatoria N° 11 del PMESUT – Programa de Mejoramiento de la Educación Superior y Técnica, esta vez la convocatoria era para mejoramiento de la gestión administrativa y como toda convocatoria tiene su cronograma que se desarrolló entre los meses de mayo y junio y los resultados se publicaron el 27 de junio, donde esta casa de estudios salió ganadora, como parte de esta convocatoria el PMESUT no transfiere recursos sino financia



7485

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

determinadas actividades las cuales son 3 líneas, uno es la capacitación de habilidades blandas para directivos de la Universidad en tema de liderazgo, trabajo en equipo; la siguiente línea son las habilidades técnicas es decir capacitación en sistemas administrativos en gestión pública, en contrataciones, inversiones y recursos humanos y la última línea es la preparación de certificaciones para determinados sistemas, que es la última etapa del programa que se va a extender hasta febrero del siguiente año y como parte del cronograma luego de lo resultados venia la suscripción del convenio y dicho convenio lo remitieron a la universidad el 07 de julio del año en curso el cual tenía que entregarse en un plazo máximo de cinco días, sino nos quedábamos fuera de la convocatoria, el fondo total se ha dividido entre las universidades ganadoras y a nuestra universidad le corresponde S/ 470,00.00. que reitera que ellos gastaran la universidad no recibe ese monto, estamos en implementación. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, estos convenios son importantes, pero más importante es socializar la información que todos conozcan lo que se está haciendo para mejorar la gestión. Solicita la palabra el Director de la DIGA, para manifestar que, los resultados de los convenios están publicados en la página del PMESUT, quizás la universidad no la ha publicado como otras universidades, como estamos al inicio de la implementación se puede hacer la publicación. La señorita **Rectora**, manifiesta que la universidad tiene dos proyectos ganados, es necesario que se publicite. No habiendo más intervenciones, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 mejoramiento de la calidad de educación y superior y la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad institucional de la gestión administrativa de las universidades públicas para su mejora continua, garantizando el soporte adecuado para el cumplimiento de sus objetivos, funciones y metas misionales; seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 10: Aprobar con eficacia anticipada al 07.07.2022, la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N°118 - Mejoramiento de la Calidad de Educación y Superior y la Universidad Nacional Federico Villarreal.

10. La señorita **Rectora**, sede la palabra al **Dr. Carlos Heráclides Pajuelo Camones, Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales - OCRNI**, quien manifiesta que, como se informó anteriormente en el Consejo Universitario la OCRNI cumpliendo con sus objetivos y de la universidad está impulsando las pasantías y estancias de nuestros alumnos en otros países, en ese sentido el Consejo Universitario aprobó la estancia corta a la Ciudad de Sao Paulo, ejecutando el convenio que tenemos con la Universidad Sao Caetano do Soul de Sao Paulo; se ha reprogramado las fechas para el desarrollo de dicha actividad del 28 de agosto al 04 de setiembre, se han hecho las coordinaciones con nuestros pares en Brasil se ha enviado la relación de los alumnos que han sido seleccionados para que vayan tomando conocimiento de todas las actividades a realizarse a partir del lunes 29, también hemos hecho llegar los oficios de invitación que curso la Universidad Sao Caetano do Soul a la señorita **Rectora** y al suscrito, para que puedan ser parte de la comitiva acompañando a los estudiantes; es bueno mencionar que así como nuestros alumnos van a recibir conferencias y capacitaciones académicas, la comitiva tiene que desarrollar exposiciones académicas vinculados a los modelos de negocios para los estudiantes de la Universidad Sao Caetano do Soul, ahora solo estamos a la espera de los recursos para la compra de pasajes y seguros de viaje. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, en buenos términos debe creer en el informe que está dando el Jefe de la OCRNI. Solicita la palabra el **Jefe de la OCRNI**, para manifestar que, mediante Oficio N° 189-2022-OCRNI-UNFV del 10.08.2022, se comunicó la reprogramación del viaje. La señorita **Rectora**, manifiesta que, ella solo participará los días 01 y 02 de setiembre, ya se hicieron las coordinaciones con mi par de la Universidad Sao Caetano do Soul; motivo por el cual solicitará el permiso correspondiente y encargará el Despacho del Rectorado al Vicerrector Académico; asimismo, solicita al Secretario General comparta el oficio mencionado por el Jefe de la OCRNI, para conocimiento de los Consejeros Universitarios. No habiendo más intervenciones; somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la autorización del viaje en comisión de servicios, de la Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero, Rectora de esta Casa de Estudios Superiores, para participar en el Programa sobre Negocios en Sao Paulo, organizado por la Universidad Municipal de Sao Caetano do Soul, en la Ciudad de Sao Paulo – Brasil, los días 01 y 02



7486

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de setiembre 2022, asignándole los respectivos pasajes y viáticos, encargando el Despacho del Rectorado, en adición a sus funciones, al Dr. Américo Francisco Leyva Rojas, Vicerrector Académico, seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la misma y no habiendo votos en contra, con las abstenciones de la señorita Rectora y del alumno Luis Daniel Lazo Ruiz, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 11: Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero, Rectora de esta Casa de Estudios Superiores para participar en el Programa sobre Negocios en Sao Paulo, organizado por la Universidad Municipal de Sao Caetano do Soul, en la ciudad de Sao Paulo – Brasil, los días 01 y 02 de setiembre del 2022, y asignándole los respectivos pasajes y viáticos, encargando el Despacho del Rectorado, en adición a sus funciones, al Dr. Américo Francisco Leyva Rojas, Vicerrector Académico de esta Casa de Estudios Superiores, los días 01 y 02 de setiembre del 2022.

ACUERDO 12: Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Dr. Carlos Heráclides Pajuelo Camones, Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales, para participar en el Programa sobre Negocios en Sao paulo, organizado por la Universidad Municipal de Sao Caetano do Soul, en la ciudad de Sao Paulo. Brasil, del 28 de agosto al 03 de setiembre del 2022 y asignándole los respectivos pasajes y viáticos.

11. La señorita Rectora, sede la palabra al Dr. Justo Pastor Solis Fonseca, Director de la Escuela Universitaria de Posgrado - EUPG, el cual informa que, se han realizado charlas informativas virtuales para las maestrías y doctorados a través de un canal de internet, también la publicidad estática como es la gigantografía y afiches que se encuentran en los principales locales de nuestra Universidad y debo comunicar a todos los miembros del Consejo Universitario que la EUPG se está trabajando de lunes a viernes y la atención es en forma presencial, en estos momentos estamos en pleno proceso de las matrículas de los estudios regulares en función del número de alumnos habilitados para los programas de Maestrías y Doctorado en ese sentido está tramitando los lineamientos para la selección de profesores de las diferentes asignaturas y respecto al proceso de admisión hay dos bancos para que los postulantes puedan hacer sus pagos el Banco de Crédito y el Banco del Comercio. Solicita la palabra el Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, para manifestar lo siguiente, primero a la fecha no hay ningún postulante inscrito. Al respecto el Director de la EUPG, manifiesta que es cierto debido a que aún no contamos con la resolución de aprobación. El Dr. Amaya Pingo, manifiesta que, con esa respuesta significa que su cronograma está desfasado, pregunta si en una semana de inscripción se llegará a los 1200 postulantes como es su proyección. Al respecto el Director de la EUPG, manifiesta que, es muy probable que no se logre, trabajaremos fuera del horario normal; hemos propuesto la actualización del cronograma, la cual se ha hecho llegar a la Secretaria General. Solicita la palabra el Dr. Amaya Pingo, para manifestar que, a actividades como el CEPREVI O EUPG deben tener la prioridad para su aprobación. La señorita Rectora, manifiesta que, la demora se ha generado por defectos al momento de ser tramitados; asimismo, solicita al Secretario General muestre y de lectura al nuevo cronograma remitido por el Director de la EUPG, para que conocimiento de los Consejeros. No habiendo más intervenciones. La señorita Rectora, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta para el Proceso de Admisión de Maestrías y Doctorados EUPG - 2022 de la Escuela Universitaria de Posgrado y su respectivo presupuesto; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 13: Aprobar el Proceso de Admisión de Maestrías y Doctorados EUPG - 2022 de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores y su respectivo presupuesto.

12. La señorita Rectora, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, los Grados Académicos de bachiller, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad Profesional remitidos por la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General mediante Oficio N° 601-2022-OGT-SG-UNFV del 15.08.2022. No habiendo intervenciones; solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:



7487

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO 14: Conferir los Grados Académicos de Bachiller (234), Títulos Profesionales (87) y Títulos de Segunda Especialidad (81) aprobados por las diversas Facultades de la Universidad Nacional Federico Villarreal, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas conforme a la relación remitida mediante Oficio N° 601-2022-OGT-SG-UNFV del 15.08.2022.


13. La señorita Rectora, somete a consideración de los miembros del Consejo, los Grados Académicos de Maestro y Doctor, remitidos por la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General mediante Oficio N° 602-2022-OGT-SG-UNFV del 15.08.2022. No habiendo intervenciones; solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 15: Conferir los Grados Académicos de: Maestro (16) y Doctor (04) aprobados por la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas conforme a la relación remitida mediante Oficio N° 602-2022-OGT-SG-UNFV del 15.08.2022.

No habiendo otro punto que tratar, la señorita Rectora, da por culminada la presente sesión, siendo las 19:10 pm horas del mismo día mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora


Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico


Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación


Abg. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General